

MENDOZA, 12 MAR 2020

VISTO:

El pedido de equivalencia externa “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 1773/2019, por el señor Agustín MARINSALDA PASTOR y gestionado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Agustín MARINSALDA PASTOR (Legajo 11060), equivalencia externa “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, aprobada en la Universidad El Bosque – Colombia, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (Ordenanza N° 33/2009-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2019 – 1er. Semestre

MATERIA ACREDITADA

Carrera de Ingeniería en Mecatrónica

Carrera de Origen

. TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MODERNAS
(Optativa)

por

PROGRAMACIÓN 2
Materia aprobada en la
Universidad del Bosque
(Colombia)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 033 / 20